

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con once minutos del día quince de diciembre de dos mil veinticinco, a través de la plataforma Google Meet, se reunieron de manera virtual para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", los siguientes servidores públicos integrantes del Comité Técnico: Juan Pablo de Botton Falcón, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como Presidente Suplente; Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, como Miembro Propietario; Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, como Miembro Propietario; Jonatan Israel Chávez Arredondo, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, como Miembro Suplente y Jesús Elías Ruiz Granados, Director General de Administración Financiera, como Miembro Propietario. Asisten como invitados: Brenda Díaz Espinoza, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Norma Lili Huerta Manzano, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas; Ivan González Garduño, Ejecutivo Enlace Fiduciario Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple.

Inició la Sesión Juan Pablo de Botton Falcón, dando la bienvenida a los presentes, en representación de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Marina Brugada Molina, y, Una vez verificado el quórum necesario previo pase de lista, se procedió a poner a consideración de los integrantes del Comité Técnico el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de conocimiento del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", aplicables para el ejercicio fiscal 2025.
4. Toma de conocimiento de la aportación realizada al Fideicomiso número 11039245 "FONADEN CDMX", por un importe de 100 MDP, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
5. Toma de conocimiento de los reintegros de recursos al Fideicomiso número 11039245 "FONADEN CDMX", por un importe total de \$18,444.61 pesos, por concepto de intereses generados de los recursos autorizados en el ejercicio fiscal 2024, por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
6. Toma de conocimiento de la cancelación de recursos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por 1,895.7 MDP por concepto de recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal 2024.
7. Toma de conocimiento del reintegro de recursos al Fideicomiso número 11039245 "FONADEN CDMX", por 7.6 MDP por concepto de recursos no ejercidos y la cancelación



de 155.7 MDP, por parte del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7279-2, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

8. Presentación del Informe de los Saldos y Movimientos por parte del Fiduciario de la cuenta principal y de las subcuentas del Fideicomiso número 11039245 "FONADEN CDMX", correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.
9. Asuntos Generales. -----

Juan Pablo de Botton Falcón, procedió a preguntar a los miembros del Órgano Colegiado sobre la existencia de algún comentario referente al Orden del Día, no habiendo ninguno, continuó con el desarrollo de la sesión.-----

La sesión fue desahogada conforme al Orden del Día tomando el Comité Técnico los siguientes acuerdos de manera unánime, mismos que fueron proyectados para conocimiento del Órgano Colegiado y de los invitados.-----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/01/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Órgano Colegiado Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificadorio.-----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/02/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 80, párrafo séptimo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificadorio.-----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/03/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento que la aportación realizada al patrimonio del Fideicomiso número 11039245 Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", el 12 de junio de 2025 por \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), corresponde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.-----

Asimismo, instruyen al Fiduciario para distribuir los recursos en las subcuentas 1 y 2, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso irrevocable de



administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; Regla Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2025; Cláusulas Tercera inciso f), Cuarta y Décima, párrafos primero, segundo y séptimo del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/04/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de los reintegros de intereses generados de los recursos autorizados en 2024, por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, al Fideicomiso número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", por un importe total de \$18,444.61 (Dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 61/100 M.N.).

Asimismo, instruyen al Fiduciario para distribuir los recursos en las subcuentas 1 y 2, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

Lo anterior, con fundamento en la Regla Décima Primera, del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado el 15 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; Cláusulas Tercera, incisos c) y d), Cuarta y Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/05/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de los



recursos no ejercidos y cancelados correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por un monto de \$1,895,700,964.66 (Mil ochocientos noventa y cinco millones setecientos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), derivado de la asignación de recursos mediante acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2024, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 08 de marzo de 2024.-----

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos, primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----

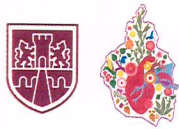
ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/06/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de los reintegros y los recursos no ejercidos ni comprometidos y cancelados correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, los cuales fueron reintegrados al patrimonio del Fideicomiso número 11039245 Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX" conforme a lo siguiente:-----

No. de acuerdo FONADEN CDMX	Monto autorizado	Monto ministrado	Monto ejercido	Monto reintegrado	Monto a Cancelar (No ministrado)	Fecha de reintegro
FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2024	\$ 770,700,000.00	\$ 770,700,000.00	\$ 763,092,187.87	\$ 7,607,812.13	\$ -	19-feb-25
FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024	\$ 231,772,865.07	\$ 76,026,156.46	\$ 76,026,156.46	\$ -	\$ 155,746,708.61	N/A
TOTAL	\$1,002,472,865.07	\$ 846,726,156.46	\$839,118,344.33	\$ 7,607,812.13	\$155,746,708.61	

Asimismo, se instruye al Fiduciario a transferir la totalidad de los recursos (principal e intereses) de la subcuenta 3 dejando la cuenta en ceros el último día hábil del mes de agosto de 2025, a las subcuentas 1 y 2 de conformidad con los porcentajes establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----

Lo anterior, con fundamento en la Regla Décima Primera, del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México" publicadas el 15 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; Cláusulas Tercera, inciso d), Cuarta y Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/07/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de los Saldos y Movimientos por parte del Fiduciario de la cuenta principal y de las subcuentas del Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

Asimismo, el Comité Técnico tiene 20 días naturales para presentar comentarios y observaciones, en caso de no existir, se toma por aprobado.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, Décima Primera, inciso d) y Décima Tercera, inciso e), del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

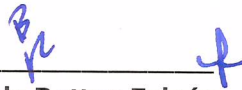
No habiendo ningún otro asunto a tratar, el Presidente del Comité Técnico, precisó que quedaba agotado el Orden del Día.

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día quince de diciembre de dos mil veinticinco, el Presidente Suplente del Comité Técnico, Juan Pablo de Botton Falcón, dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México.

Este espacio se deja intencionalmente en blanco

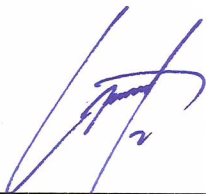
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Suscriben la presente Acta: -----



Juan Pablo de Botton Falcón

Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
Presidente Suplente



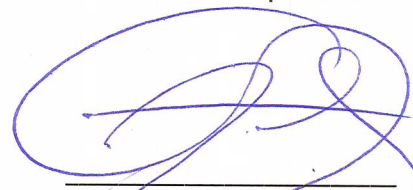
Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué
Tesorero de la Ciudad de México
Miembro Propietario



Jorge David Esquinca Anchondo
Subsecretario de Egresos de la Secretaría
de Administración y Finanzas
Miembro Propietario



Jonatan Israel Chávez Arredondo
Subprocurador de Legislación y
Consulta de la Procuraduría Fiscal de la
Ciudad de México
Miembro Suplente



Jesús Elías Ruiz Granados
Director General de Administración
Financiera
Miembro Propietario

La presente página de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, realizada el quince de diciembre de dos mil veinticinco.

